INFORME DE ACTIVIDADES N° 05		
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MANEJO DEL FONDO LOCAL DE SALUD.		
No. DEL CONTRATO: 038-2026-SS	**NOMBRE CONTRATISTA:** JUAN CARLOS PEÑA HENAO	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** 15.328.062
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	FEBRERO 01 DE 2026	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	FEBRERO 01 DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	JULIO 31 DE 2026	
PLAZO:	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	
PERÍODO DEL INFORME:	01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2026	
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE SALUD	

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES	EVIDENCIAS
1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO DIRECTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Brindar un acompañamiento a la Secretaría de Salud en lo concerniente a la presentación de informes relacionados con el sector salud que periódicamente solicitan los entes de control, coordinando su diligenciamiento con las diferentes dependencias encargadas y así garantizar la oportunidad de los mismos.	Se realiza seguimiento al proceso de recertificación en salud	Se envía a través de correo electrónico
a) Circulares Externas 047 de 2007, 049 de 2008 y 062 de 2010 de la SUPERSALUD-Archivo 276	Se reportó el archivo de la Supersalud archivo 276 Coljuegos del mes de junio de 2026 ya que se reporta mes vencido.	Pantallazo de carga del archivo Coljuegos.
b) Resolución 1756 de 2019 y Resolución 1413 de 2020 Ley 1608 de 2013-Ley 1797 de 2016	Reporte del segundo trimestre programado para el mes julio	N/A
c) Resolución 6348 de 2016.	Reporte del segundo trimestre programado para el mes julio	N/A
d) Circular Conjunta 000030 del 02 de septiembre de 2013.	Reporte del segundo trimestre programado para el mes julio	N/A
e) Relación cumplimientos de pago y depuración Circular 030 de 2013 AIFT09.	El municipio no tiene cuentas pendientes de pago.	N/A

f) Seguimiento asignación y ejecución de recursos Régimen subsidiado, control de la ejecución y asignación de recursos con la Liquidación Mensual de Afiliados.	Archivo control régimen subsidiado correspondiente al segundo trimestre de 2026, programado para el mes de julio Legalización de los recursos de LMA del mes de junio de 2026. Legalización de los recursos de ICV del mes de junio de 2026.	Pantallazo de envío a través de correo electrónico
g) Recursos destinados al Aseguramiento en Salud y al Funcionamiento. Artículo 2.3.2.2.2. Decreto 780 de 2016. Presupuestación y ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado. Artículo 1° del Decreto 1355 de 2018 (modificatorio del artículo 2.6.4.2.2.1.2 del Decreto 780)	Actividad que se desarrolla de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaria de Salud e Inclusión Social de Antioquia (programado para el mes de agosto).	N/A
h) Acto administrativo mediante el cual se realizará el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado en su jurisdicción, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del respectivo año. ARTÍCULO 2.3.2.2.3. "Instrumento jurídico para definir el compromiso presupuestal de las entidades territoriales"	Acto administrativo inicial elaborado en el mes de enero de 2026 y acto administrativo de cierre programado para el mes de diciembre.	N/A
i) Decreto 268 y Resolución 857 de 2020-Decreto-Ley 028 de 2008 y el artículo 2.4.2.7 del Decreto 780 de 2016.	Reporte SIHO del segundo trimestre programado para el mes julio	N/A
j) Resolución 4505 de 2012 y Circular 000305 de 2013 (Gobernación de Antioquia).	Reporte resolución 4505 correspondiente al segundo trimestre de 2026 programado para el mes de julio.	N/A
2. ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DEL FONDO LOCAL DE SALUD EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE. Realizar el acompañamiento a través de la implementación de acciones conjuntas coordinadas con la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería en el manejo del Fondo Local de Salud en concordancia con la normativa vigente y de acuerdo a los requerimientos nacionales y departamentales en relación a dicho tema.	No se realizaron actividades en el periodo informado	N/A
3. ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ESE MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. Brindar acompañamiento a la	Se elabora informe de supervisión PIC del mes de junio de 2026.	Envío de información a través de correo electrónico

Secretaría de Salud en relación a las cuentas presentadas por la ESE municipal en razón de la ejecución de las actividades planteadas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.		
4. ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO AL CONVENIO SUSCRITO POR EL MUNICIPIO Y LA ESE MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO O ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 52.2 DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 715 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY 1955 DE 2019. Acompañar a la Secretaría de Salud en el proceso de seguimiento en el desempeño de la ESE frente al cumplimiento de las obligaciones, metas e indicadores pactados y que están orientadas a garantizar la prestación de servicios de salud en cumplimiento de la normativa vigente.	No se realizan actividades en el periodo informado	N/A
5. ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENTES IPS EN RAZÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA. Realizar el acompañamiento a la Secretaría de Salud en relación a la revisión de las cuentas presentadas por las diferentes IPS en razón de la prestación de servicios de urgencias a la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda con el fin de garantizar la optimización de los recursos y la aplicación de los mismos a la población objeto realizando la revisión de los soportes de las mismas y participando de las acciones que de ello se deriven.	Para el periodo del 01 de junio al 30 de junio no se presentaron cuentas de cobro por atenciones foráneas.	N/A

Atentamente**:**

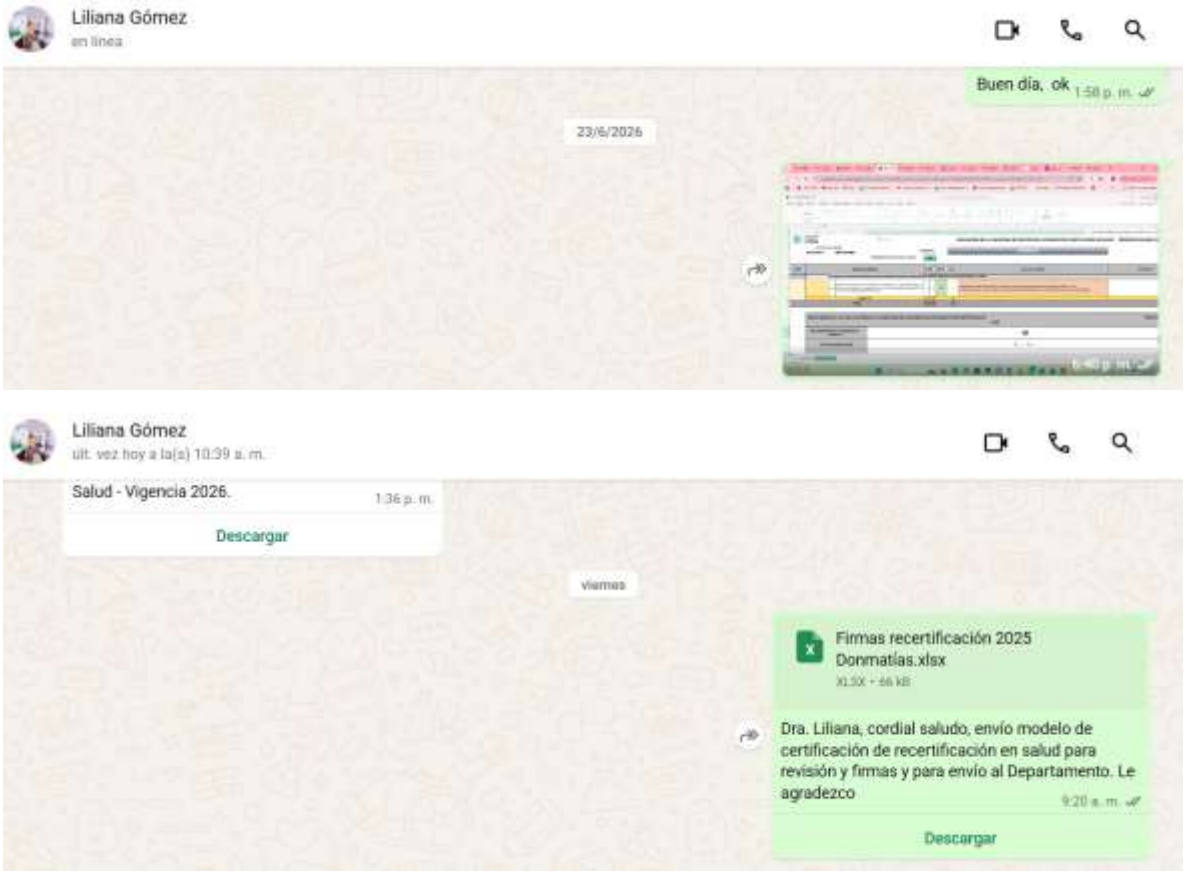


JUAN CARLOS PEÑA HENAO
Contratista.

SOPORTES

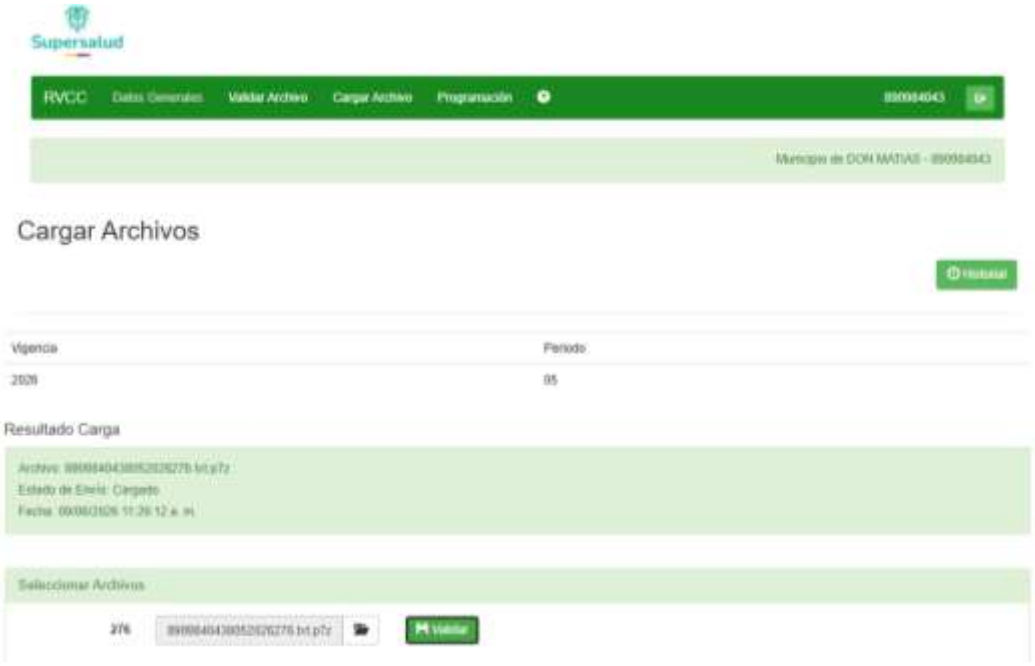
1. ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DE INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL EN LO RELACIONADO CON EL MANEJO DIRECTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD. Brindar un acompañamiento a la Secretaría de Salud en lo concerniente a la presentación de informes relacionados con el sector salud que periódicamente solicitan los entes de control, coordinando su diligenciamiento con las diferentes dependencias encargadas y así garantizar la oportunidad de los mismos.

Se realiza seguimiento al proceso de recertificación en salud.



a) Circulares Externas 047 de 2007, 049 de 2008 y 062 de 2010 de la SUPERSALUD-Archivo 276.

Mensual - Junio



b) Resolución 1756 de 2019 y Resolución 1413 de 2020

Reporte del segundo trimestre programado para el mes julio

c) Resolución 6348 de 2016.

Reporte del segundo trimestre programado para el mes julio

d) Circular Conjunta 000030 del 02 de septiembre de 2013.

Reporte del segundo trimestre programado para el mes julio

e) Relación cumplimientos de pago y depuración Circular 030 de 2013 AIFT09.

El municipio no tiene cuentas pendientes de pago.

f) Seguimiento asignación y ejecución de recursos Régimen subsidiado, control de la ejecución y asignación de recursos con la Liquidación Mensual de Afiliados.

1/7/26, 10:02 Gmail - Avales régimen subsidiado junio 2026 - Donmatias

Gmail Juan Carlos Peña <jucapehe@gmail.com>

Avales régimen subsidiado junio 2026 - Donmatias
2 mensajes

Juan Carlos Peña <jucapehe@gmail.com> 16 de junio de 2026 a las 11:05
Para: Salud donmatias-antioquia <salud@donmatias-antioquia.gov.co>

Dra. Liliana, cordial saludo

Envío avales correspondientes al régimen subsidiado del mes de junio de 2026.

Por favor anexar al aval, el archivo de excel como soporte.

Quedo atentos a sus observaciones

--
Juan Carlos Peña Henao
Gerente de Sistemas de Información en Salud
Magíster en Salud Pública
Universidad de Antioquia
3045308498

6 adjuntos

Salud Total junio Donmatias 2026.docx
57K

LMA SSIS Donmatias junio 2026.xlsx
38K

Nueva EPS junio Donmatias 2026.docx
57K

Sura junio Donmatias 2026.docx
56K

Savia Salud junio Donmatias 2026.docx
57K

Coosalud Junio Donmatias 2026.docx
56K

1/7/26, 10:02 Gmail - Aval 0.4% IVC Supersalud - junio de 2026 - Donmatias

Gmail **Juan Carlos Peña <jucapehe@gmail.com>**

Aval 0.4% IVC Supersalud - junio de 2026 - Donmatias
1 mensaje

Juan Carlos Peña <jucapehe@gmail.com> 16 de junio de 2026 a las 11:09
Para: Salud donmatias-antioquia <salud@donmatias-antioquia.gov.co>

Dra. Liliana, cordial saludo,

Envío aval de los recursos de inspección, vigilancia y control a favor de la Supersalud del mes de junio.

Para su revisión y pasar a Hacienda adjuntando la matriz de excel.

Quedo atento

--
Juan Carlos Peña Henao
Gerente de Sistemas de Información en Salud
Magíster en Salud Pública
Universidad de Antioquia
3045308498

2 adjuntos

Recursos-de-ivc-supersalud-2026 Donmatias.xlsx
235K

06 Supersalud junio.docx
55K

g) Recursos destinados al Aseguramiento en Salud y al Funcionamiento. Artículo 2.3.2.2.2. Decreto 780 de 2016. Presupuestación y ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el régimen subsidiado. Artículo 1° del Decreto 1355 de 2018 (modificatorio del artículo 2.6.4.2.2.1.2 del Decreto 780).

Actividad que se desarrolla de acuerdo con los lineamientos dados por la Secretaría de Salud e Inclusión Social de Antioquia (programado para el mes de agosto).

h) Acto administrativo mediante el cual se realizará el compromiso presupuestal del total de los recursos del Régimen Subsidiado en su jurisdicción, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del respectivo año. ARTÍCULO 2.3.2.2.3. "Instrumento jurídico para definir el compromiso presupuestal de las entidades territoriales"

Acto administrativo inicial elaborado en el mes de enero de 2026 y acto administrativo de cierre programado para el mes de diciembre.

i) Decreto 268 y Resolución 857 de 2020-Decreto-Ley 028 de 2008 y el artículo 2.4.2.7 del Decreto 780 de 2016.

Reporte del segundo trimestre programado para el mes julio

j) Resolución 4505 de 2012 y Circular 000305 de 2013 (Gobernación de Antioquia).

Reporte del segundo trimestre programado para el mes julio

2. ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DEL FONDO LOCAL DE SALUD EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE. Realizar el acompañamiento a través de la implementación de acciones conjuntas coordinadas con la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería en el manejo del Fondo Local de Salud en concordancia con la normativa vigente y de acuerdo a los requerimientos nacionales y departamentales en relación a dicho tema.

No se realizaron actividades en el periodo informado

3. ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL SEGUIMIENTO DEL CONVENIO SUSCRITO CON LA ESE MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS. Brindar acompañamiento a la Secretaría de Salud en relación a las cuentas presentadas por la ESE municipal en razón de la ejecución de las actividades planteadas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Se elabora informe de supervisión PIC de junio.



1/7/26, 17:55 Gmail - Informe de supervisión PIC Donmatías 01 de junio al 30 de junio de 2026

Gmail Juan Carlos Peña <jucapehe@gmail.com>

Informe de supervisión PIC Donmatías 01 de junio al 30 de junio de 2026
1 mensaje

Juan Carlos Peña <jucapehe@gmail.com> 1 de julio de 2026 a las 17:55
Para: Salud donmatias-antioquia <salud@donmatias-antioquia.gov.co>
Cc: pichospitaldonmatias25@gmail.com

Dra. Liliana cordial saludo,

Envío informe de supervisión PIC correspondiente al periodo 01 de junio al 30 de junio de 2026.

Pendiente diligenciar lo resaltado con amarillo correspondiente al pago de parafiscales de la ESE Hospital.

Los soportes están en el drive, hay que pedirle a la ESE que queme en un CD la información para que repose en Hacienda.

Valor factura $24.136.708,00

Nota: los soportes, informe de actividades, informe de supervisión y consolidado se encuentran en el drive.

https://drive.google.com/drive/folders/1a8fexYLa4Fy0F1SrPdRuVWFitHjGICIW?usp=drive_link

Quedo atento a sus observaciones.

--
Juan Carlos Peña Henao
Gerente de Sistemas de Información en Salud
Magíster en Salud Pública
Universidad de Antioquia
3045308498

3 adjuntos

05 ACTA DE SUPERVISION PIC JUNIO 2026.docx
360K

05 INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE JUNIO DEL 2026.docx
9904K

CONSOLIDADO PIC DONMATIAS 2026.xlsx
152K

4. ACOMPAÑAMIENTO EN EL SEGUIMIENTO AL CONVENIO SUSCRITO POR EL MUNICIPIO Y LA ESE MUNICIPAL PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO O ADMINISTRADORES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN NUMERAL 52.2 DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY 715 DE 2001, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY 1955 DE 2019. Acompañar a la Secretaría de Salud en el proceso de seguimiento en el desempeño de la ESE frente al cumplimiento de las obligaciones, metas e indicadores pactados y que están orientadas a garantizar la prestación de servicios de salud en cumplimiento de la normativa vigente.

No se realizan actividades en el periodo informado

5. ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS PRESENTADAS POR LAS DIFERENTES IPS EN RAZÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE NO CUBIERTA CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA. Realizar el acompañamiento a la Secretaría de Salud en relación a la revisión de las cuentas presentadas por las diferentes IPS en razón de la prestación de servicios de urgencias a la población pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda con el fin de garantizar la optimización de los recursos y la aplicación de los mismos a la población objeto realizando la revisión de los soportes de las mismas y participando de las acciones que de ello se deriven.

Para el periodo del 01 de junio al 30 de junio no se presentaron cuentas de cobro por atenciones foráneas.